



MANUAL DE ACOGIDA AL RESIDENTE 2025



Edita:
Comisión de Docencia A.G.S. Campo de Gibraltar Este
Mayo 2025

ÍNDICE

Bienvenida	3
Introducción	5
Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este:	
Centros dependientes del A.G.S.C.G.E.	7
Algunos datos sobre el Hospital de La Línea	
A) Situación	12
B) Equipo directivo	13
C) Responsables de las diferentes unidades	14
Cartera de servicios del Hospital de La Línea	20
Cartera de servicios de Atención Primaria	23
Unidad Docente del A.G.S.C.G.E.	26
Directorio de la Unidad Docente	27
Composición de la Comisión de Docencia del A.G.S.C.G.E.	28
Funciones de la Comisión de Docencia	29
El tutor	31
Relación de tutores en activo para el curso 2025-2026	32
Instrucciones para la incorporación del residente	34
Unidad de Atención al Profesional	38
Unidad de de Prevención de Riesgos Laborales	39
Unidad de Salud Laboral y Vigilancia de la Salud	40
Unidad de Formación y Gestión del Conocimiento	41
Biblioteca	44
ANEXO 1. Derechos y deberes de los profesionales	47
ANEXO 2. Incompatibilidades	51
ANEXO 3. Glosario de términos referidos a la Unidad Docente	52
ANEXO 4. Normativa de aplicación	58

Bienvenida

Estimado/a residente:

Como profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía, queremos darte la bienvenida al que durante los próximos años será tu hogar, el Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este. Es todo un orgullo poder contar con personas como tú, con gran vocación, ganas de aprender y de convertirse en un magnífico profesional al servicio de los ciudadanos.

Los residentes representáis un importante estímulo para el resto de profesionales de esta Área, un lugar con grandes posibilidades donde desarrollar vuestra carrera. En los últimos años y gracias a la nueva creación de nuestra área sanitaria, la comarca del Campo de Gibraltar ha visto incrementada su cartera de servicios, incorporando técnicas y procedimientos que sólo se encuentran en hospitales de referencia. Pero la puesta en marcha del Área Sanitaria no sólo ha permitido aumentar servicios, sino que también ha allanado el camino para que tú y tus compañeros estéis hoy aquí para que podamos ofrecerte una correcta formación en la especialidad que van a ejercer en un futuro.

La Comisión del Docencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este te ofrece este manual de acogida informativo para ayudarte en tu incorporación a la Unidad Docente y a tu programa de formación como residente.

Una vez que habéis elegido Unidad Docente y Centro Hospitalario en la adjudicación de plazas del ministerio, estáis convocados a una reunión oficial de toma de posesión en la Unidad Docente. En dicha reunión, os proporcionaremos la información necesaria para la elección de centro de salud acreditado y tutor/a, que será vuestro responsable de supervisión y vuestro referente durante todo el programa formativo. Elegiréis plaza por orden de número de examen EIR.

En esta guía os aportamos algunos datos que os orientarán y facilitarán el contacto con los diversos centros y tutores que colaboran en la formación de médicos y enfermeros residentes en nuestra Unidad Docente.

Se incluye información sobre la organización funcional de la Unidad Docente, así como los datos de los centros para que podáis contactar con ellos en caso necesario.

Igualmente contiene un glosario de términos de uso habitual en la docencia EIR, para que os vayáis familiarizando con ellos, y que definen estructuras y situaciones que os afectan y de las que formaréis parte como miembros activos.

Sin duda, te esperan años de mucho trabajo y dedicación, pero estamos seguros que en este Área Sanitaria tienes la posibilidad de formarte como gran especialista.

Recibid nuestra bienvenida y el deseo de un futuro provechoso para vuestro aprendizaje y capacitación como especialistas.

David J. Deblas Sandoval

Jefe de Estudios.

Introducción

El Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar es el órgano responsable de la dirección, gestión y evaluación de todas las actividades de las instituciones y centros sanitarios de esta comarca. Creada en junio de 2020, es una de las siete Área de Gestión Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

Actualmente, el Área cuenta con 6 centros de salud, 12 consultorios, una unidad móvil de Rehabilitación y Fisioterapia, cuatro salas de rehabilitación y fisioterapia (3 en centros de Atención Primaria y una hospitalaria), así como un hospital universitario, el de La Línea, con 160 camas, cuyas nuevas instalaciones fueron inauguradas el 23 de junio de 2018.

La constitución de nuestra Área ha servido para mejorar la eficacia de la asistencia y está permitiendo una mayor especialización de los servicios en beneficio de la población de nuestra comarca.

El tamaño de la población, sus particulares necesidades de atención sanitaria, así como la necesaria continuidad de los cuidados y la diversidad de los recursos a gestionar, requería un mayor acercamiento de la toma de decisiones al lugar donde se prestan los servicios.

Por tanto, el ciudadano es el centro y razón de ser de nuestra Área, y en ese sentido, el principal objetivo de los más de 1.500 profesionales que trabajan en alguno de sus centros es ofrecer a nuestros 95.518 usuarios una atención sanitaria especializada de alta calidad.



En el cuadro adjunto se especifican los municipios y centros de atención primaria, con la población dependiente (Fuente: SAS-Infoweb).

MUNICIPIO	CENTRO A.P.	POBLACIÓN
LA LÍNEA	LA LÍNEA CENTRO-VELADA	22.892
LA LÍNEA	LA LÍNEA-LEVANTE	17.800
LA LÍNEA	LA LÍNEA-PONIENTE	16.149
SAN ROQUE	S. ROQUE-SUR	8.461
SAN ROQUE	S. ROQUE-NORTE	3.194
SAN ROQUE	S. ENRIQUE DE GUADIARO	4.223
SAN ROQUE	PUEBLO NUEVO GUADIARO	3.526
SAN ROQUE	TARAGUILLA	2.675
SAN ROQUE	ESTACIÓN S. ROQUE	1.625
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	1.571
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	1.181
JIMENA FRONT.	JIMENA DE LA FRONTERA	4.748
JIMENA FRONT.	SAN PABLO DE BUCEITE	1.388
S. MARTÍN	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	3.463
CASTELLAR	CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.622
TOTAL		95.518

Centros dependientes del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este

ATENCION HOSPITALARIA

A) CENTRO DE HOSPITALIZACIÓN

Hospital Universitario de La Línea de la Concepción

Ronda Norte Esq. Gabriel Miró, s/n

11300 La Línea

Telf.: 956 969200

B) CENTROS DE SALUD MENTAL

Unidad de Hospitalización de Salud Mental de La Línea

Ronda Norte Esq. Gabriel Miró, s/n

11300 La Línea

Telf.: 956 969249 - 969250

Unidad de Salud Mental Comunitaria de La Línea

Avda del Puerto, s/n – 1ª Planta

11300 La Línea

Telf.: 956 784221

ZONA BÁSICA DE SALUD DE SAN ROQUE

Centro Salud Juan Batanero (San Roque Norte)

Avda. Castiella, Nº 4

11360 San Roque

Telf.: 600 169717

Centro Salud Evaristo Domínguez (San Roque Sur)

C/ Hermosilla Esq. C/Ermita, s/n

11360 San Roque

Telf.: 956 024700

Consultorio Puente Mayorga

C/ Pi y Margall s/n

11313 Puente Mayorga (San Roque)

Telf. 956 908084

Consultorio Estación de San Roque

C/ Ledesma, Nº 41

11368 Estación de San Roque (San Roque)

Telf. 956 904052

Consultorio San Enrique de Guadiaro

Avda San Enrique de Guadiaro. Edif. Marina, s/n

11312 San Enrique (San Roque)

Telf. 956 670649

Consultorio Campamento

Plaza Cuartel, s/n

11314 Campamento (San Roque)

Telf. 956 904251

Consultorio Guadarranque

C/ Redes, s/n

11369 Carteya-Guadarranque (San Roque)

Telf.: 600 167298

Consultorio Taraguilla

C/ Begonia, s/n

11369 Taraguilla (San Roque)

Telf.: 956 908087

Consultorio Torreguadiaro

Ctra. Nacional 340 Cádiz- Málaga

11312 Torreguadiaro (San Roque)

Telf.: 600 167574

Consultorio Guadiaro

Avda. Profesor Tierno Galván, s/n

1311 Guadiaro (San Roque)

Telf.: 956 908059

ZONA BÁSICA DE SALUD DE JIMENA DE LA FRONTERA

Centro de Salud Jimena de la Frontera

Avda. De los Deportes, s/n
11330 Jimena de la Frontera
Telf.: 600 167446

Consultorio San Martín del Tesorillo

C/ Sevilla, 15
11340 San Martín del Tesorillo
Telf.: 956 670145

Consultorio San Pablo de Buceite

C/ La Viña, s/n
11320 San pablo de Buceite
Telf.: 956 904037

Consultorio Almoraima

C/ Chirina, 1
11351 Estación de Jimena
Telf.: 956 670502

Consultorio Castellar

C/ Romero, s/n
11350 Castellar
Telf.:956 904103

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Centro de Salud La Línea-Levante

Avda. del Puerto, s/n

11300 La Línea de la Concepción

Telf.: 956 784180

Centro de Salud La Línea-Centro (La Velada)

Paseo de la Velada, s/n

11300 La Línea de la Concepción

Telf.: 956 024500

Centro de Salud La Línea-Poniente (El Junquillo)

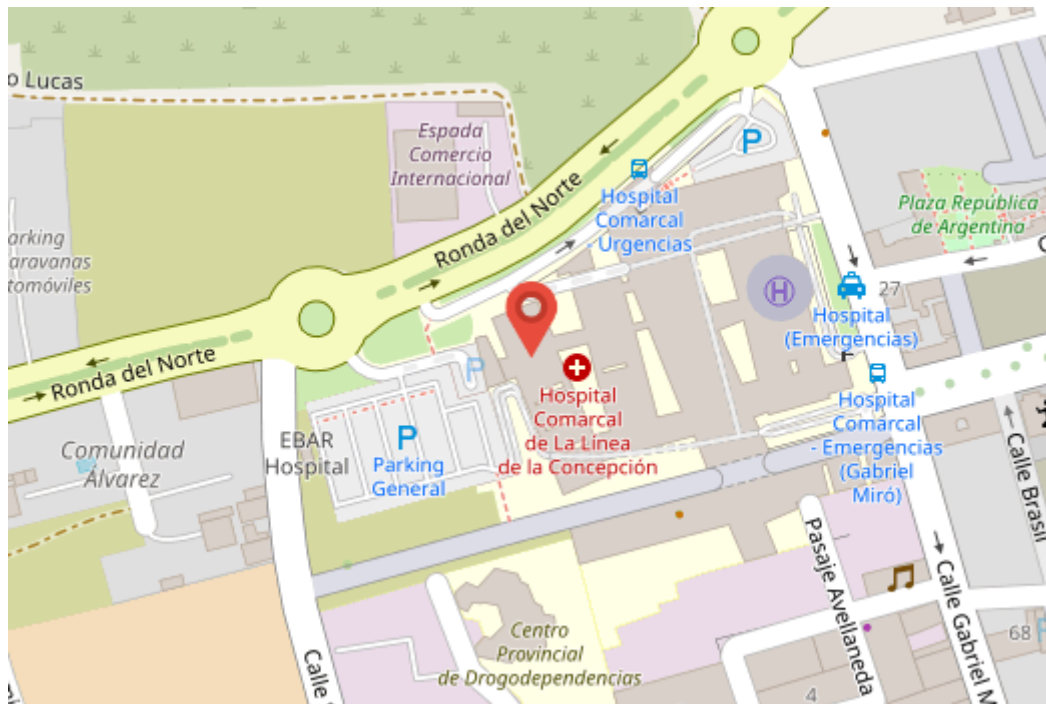
C/ Andalucía s/n

11300 La Línea de la Concepción

Telf.: 956 027901

Algunos datos sobre el Hospital Universitario de La Línea de la Concepción y nuestra Área de Gestión Sanitaria

A) Situación



B) Equipo directivo

Director Gerente
Sergio M. Calderón Domínguez

Directora Médica
Esther Rubio Martín

Subdirectora Médica
Eva Lozano Loaiza

Director de Enfermería
Francisco Luque Borrego

Subdirector de Enfermería
Juan Antonio Serván Sánchez

Directora Económica
Ana López Vicente

Subdirectora Económica
Ana Reyes Moreno

C) Responsables de las diferentes unidades de nuestro hospital

Análisis Clínicos y Hematología
Miguel Angel Iñigo García

Atención a la Ciudadanía
José M^a Pérez de Navarro Bonelo

Anatomía Patológica
Raquel Jiménez Peña

Anestesiología
José Agustín García Lois

Cirugía General
Fco. Javier Ulecía Moreno

Cirugía Ortopédica y Traumatología
José Miguel Morales García

Dermatología
Antonio José Marina Puigbó

Farmacia
Emilio Campos Dávila

Ginecología y Obstetricia
Manuel Jesús Rodríguez Fernández

Medicina Interna
Pedro Díaz de Souza

Medicina Preventiva
Itziar Ramos Argúelles González

Oftalmología
M^a Ángeles Hernández Ortega

O.R.L.
Carlos Luna Gijón

Pediatría
Rocío Montiel Crespo

Radiodiagnóstico
José M^a Fernández Peña

Rehabilitación
Miguel Martínez Pecino

Salud Mental
Miguel Angel Díaz Sibaja

Unidad de Cuidados Críticos
Ana Cabrera Calandria

Urgencias
Tamara Gómez González

Urología y Nefrología
Miguel Efrén Jiménez Romero

D) Responsables de las diferentes unidades de Atención Primaria

UGC San Roque



Director y coordinador de cuidados:
Antonio González Pinto
antonio.gonzalez.pinto.sspa@juntadeandalucia.es

UGC Jimena



Director:

Antonio González Pinto

antonio.gonzalez.pinto.ssipa@juntadeandalucia.es

Coordinador de cuidados:

Francisco José Díaz Lorenzo

fjose.diaz.ssipa@juntadeandalucia.es

UGC La Línea Poniente (Junquillos)



Directora:
M^a Teresa Ledesma Mata
mariat.ledesma.sspa@juntadeandalucia.es

Coordinadora de cuidados:
Remedios Montes de Oca González
mariar.montesoca.sspa@juntadeandalucia.es

UGC La Línea Levante



Directora:
M^a Teresa Ledesma Mata
mariat.ledesma.sspa@juntadeandalucia.es

Coordinadora de cuidados:
Sonia Salas Durán
antonia.salas.sspa@juntadeandalucia.es

UGC La Línea Centro (La Velada)



Directora:
Inmaculada País Mateos
inmaculada.pais.sspa@juntadeandalucia.es

Coordinadora de cuidados:
Betty Sánchez Ramos
betty.sanchez.sspa@juntadeandalucia.es



Cartera de servicios Hospital de La Línea de la Concepción

Especialidades Médicas

1. Cuidados Críticos y Urgencias

- Cuidados Críticos
- Urgencias

2. Hematología y Hemoterapia (Clínica)

3. Medicina Física y Rehabilitación

4. Medicina Interna

- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Neumología

- Unidad de Infecciosos
- Alergología
- Endocrinología y Nutrición

- Nefrología
- Neurología
- Oncología Médica

5. Pediatría

- Pediatría
- Neonatología

6. Salud Mental

- Equipo de Salud Mental

Especialidades Médico-quirúrgicas

1. Anestesiología y Reanimación

2. Cirugía General y Digestiva

3. Cirugía Ortopédica y Traumatología

4. Dermatología M.Q. y Venereología

5. Obstetricia y Ginecología

- Ginecología
- Obstetricia

6. Oftalmología

7. Otorrinolaringología

8. Urología

Especialidades Diagnósticas

1. Análisis Clínicos

- Bioquímica Clínica
- Microbiología y Parasitología

2. Anatomía Patológica

3. Hematología y Hemoterapia (Laboratorio)

4. Radiodiagnóstico

Especialidades Generales

1. Farmacia Hospitalaria

2. Medicina Preventiva y Salud Pública

Unidades Funcionales Autónomas

1. Hospital de Día Médico

2. Hospital de Día Quirúrgico/Unidad de Cirugía Alta Precoz



Cartera de Servicios Atención Primaria

ÁREA DE ATENCIÓN A LA PERSONA

1. ASISTENCIA SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE

- 1.1. Asistencia por profesionales de Medicina de Familia en el Centro de Salud y Domiciliaria
- 1.2. Asistencia Pediátrica en el Centro de Salud y Domiciliaria
- 1.3. Asistencia de Enfermería en el Centro de Salud y Domiciliaria

2. ATENCIÓN A PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- 2.1 Atención a problemas cardiovasculares
 - 2.1.1. Atención al riesgo cardiovascular (Hipertensión, Dislipemia, Obesidad, Actividad física)
 - 2.1.2. Dolor torácico

- 2.1.3. Insuficiencia cardiaca
- 2.1.4. Accidente cerebrovascular
- 2.1.5. Tabaquismo
- 2.1.6. Anticoagulación oral
- 2.1.7. Insuficiencia venosa crónica
- 2.1.8. Trasplante cardiaco

- 2.2. Atención a problemas crónicos
 - 2.2.1. Diabetes mellitus
 - 2.2.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
 - 2.2.3. Asma
 - 2.2.4. Demencias
 - 2.2.5. Cataratas
 - 2.2.6. Disfunción tiroidea
 - 2.2.7. Paciente pluripatológico
 - 2.2.8. Cuidados paliativos
 - 2.2.9. Dolor crónico no oncológico
 - 2.2.10. Fibromialgia
 - 2.2.11. Trasplante hepático
 - 2.2.12. Trasplante pulmonar
 - 2.2.13. Diálisis/Trasplante renal
 - 2.2.14. Trasplante de páncreas

- 2.3. Abordaje del cáncer
 - 2.3.1. Cáncer de mama (proceso y programa de diagnóstico precoz)
 - 2.3.2. Cáncer de cérvix/útero
 - 2.3.3. Hipertrofia benigna de próstata/Cáncer de próstata
 - 2.3.4. Cáncer de piel
 - 2.3.5. Cáncer de colon
 - 2.3.6. Disfonía/Cáncer de laringe
 - 2.3.7. Cáncer de pulmón
 - 2.3.8. Personas en contacto con el amianto

- 2.4. Atención a problemas infecciosos de especial relevancia

- 2.4.1. VIH/SIDA
- 2.4.2. Tuberculosis
- 2.4.3. Infecciones de transmisión sexual
- 2.4.4. Hepatitis víricas
- 2.4.5. Enfermedades de Declaración Obligatoria

- 2.5. Inmunizaciones del adulto

- 2.5.1. Gripe
- 2.5.2. Difteria-Tétanos
- 2.5.3. Hepatitis B
- 2.5.4. Neumococo

- 2.6. Atención relacionada con salud sexual y etapa reproductiva

- 2.6.1. Anticoncepción
- 2.6.2. Interrupción voluntaria del embarazo
- 2.6.3. Embarazo, parto y puerperio
- 2.6.4. Información y estudio de infertilidad/esterilidad
- 2.6.5. Atención al climaterio

- 2.7. Atención a otros procesos prevalentes

- 2.7.1. Colelitiasis/Colecistitis
- 2.7.2. Cefaleas
- 2.7.3. Dispepsia
- 2.7.4. Anemias
- 2.7.5. Fiebre de duración intermedia
- 2.7.6. Fractura de cadera
- 2.7.7. Artrosis de rodilla y cadera
- 2.7.8. Artroplastia de cadera
- 2.7.9. Hemorragias uterinas anormales
- 2.7.10. Hernia de pared abdominal

- 2.8. Atención a personas en domicilio
 - 2.8.1. Atención al alta hospitalaria
 - 2.8.2. Atención a personas inmovilizadas

- 2.9. Atención a problemas de salud mental
 - 2.9.1. Atención a Ansiedad, depresión y somatizaciones
 - 2.9.2. Atención a Trastornos de la conducta alimentaria
 - 2.9.3. Trastorno mental grave

- 2.10. Otros servicios
 - 2.10.1. Atención sanitaria frente a la violencia de género
 - 2.10.2. Examen de salud a mayores de 65 años
 - 2.10.3. Atención a personas ancianas residentes en instituciones
 - 2.10.4. Atención a personas polimedicadas
 - 2.10.5. Atención a las personas cuidadoras
 - 2.10.6. Consejo dietético
 - 2.10.7. Cirugía menor

- 2.11. Atención a problemas de abordaje urgente
 - 2.11.1. Atención a patología cardiovascular
 - Dolor torácico
 - Arritmias

 - 2.11.2. Soporte Vital Básico y Avanzado
 - 2.11.3. Atención al Dolor abdominal
 - 2.11.4. Atención a accidentes
 - Atención al trauma grave
 - Atención a intoxicaciones agudas

 - 2.11.5. Atención a las urgencias pediátricas
 - Insuficiencia respiratoria aguda
 - Abdomen agudo y escroto agudo

- Crisis convulsivas
- Síndrome febril en la infancia asociado a signos de alerta

3.ATENCIÓN A LA EDAD PEDIÁTRICA

- 3.1. Seguimiento de la salud infantil y adolescente
 - 3.1.1. Promoción de la lactancia, alimentación adecuada y otros hábitos saludables
 - Promoción de la lactancia materna
 - Promoción de la alimentación adecuada
 - Promoción de la actividad física y el deporte
 - Detección precoz y prevención de hipercolesterolemia
 - Prevención, detección precoz y seguimiento de la obesidad infantil
 - Prevención consumo de alcohol y otras drogas
 - Educación sexual en la infancia y adolescencia, prevención del embarazo no deseado y de las infecciones de transmisión sexual
 - Promoción de la salud bucodental
 - Consejos sobre protección solar
 - 3.1.2. Seguimiento del desarrollo psicomotor, lenguaje, pondoestatural y puberal
 - 3.1.3. Prevención del síndrome de muerte súbita en el lactante
 - 3.1.4. Otras actividades preventivas
 - Detección y prevención de ferropenia
 - Detección y prevención de la hipertensión arterial
 - Prevención de accidentes
 - Prevención del maltrato en la infancia. Promoción del buen trato y cuidados adecuados

- 3.1.5. Programa de vacunación de Andalucía
- 3.1.6. Detección Precoz de Metabolopatías
- 3.1.7. Detección precoz de displasia evolutiva de cadera, trastornos ortopédicos, criptorquidia, alteraciones oculares y de la visión y detección precoz de la hipoacusia
- 3.1.8. Detección precoz de los trastornos del espectro autista

- 3.2. Atención al niño/a inmigrante

- 3.3. Oferta de especial seguimiento en la adolescencia

- 3.4. Atención a Problemas Específicos
 - 3.4.1. Asma Infantil
 - 3.4.2. Síndrome febril en la infancia
 - 3.4.3. Amigdalectomía-Adenoidectomía
 - 3.4.4. Otitis media
 - 3.4.5. Atención temprana
 - 3.4.6. Atención al Síndrome de Down en la infancia
 - 3.4.7. Salud mental en la infancia y adolescencia
 - 3.4.8. Otros trastornos frecuentes
 - Atención a niños y niñas con alimentación especial
 - Alergia/intolerancia proteína leche de vaca
 - Detección precoz y seguimiento de la patología urogenital

II.ÁREA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

1.ATENCIÓN A LA FAMILIA

- 1.1. Abordaje familiar
 - Manejo del duelo

▪1.2. Área de abordaje a las familias en riesgo

- En riesgo de desventaja o exclusión social
- Atención personas necesitadas de cuidados y sus cuidadores
- Atención a la violencia
 - Atención sanitaria violencia de género
 - Detección/atención maltrato infantil
 - Atención al maltrato personas ancianas

III.ÁREA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

1.ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

- 1.1. Abordaje comunitario
- 1.2. Abordaje grupal de actividades preventivas
- 1.3. Educación y promoción de la salud
 - 1.3.1. Educación y promoción de la salud en Centros Educativos
 - Programa Forma Joven
 - Salud escolar
 - "¡A no fumar, me apunto!"
 - 1.3.2 Abordaje de la promoción de la salud en otros ámbitos
 - Empresas libres de humo
- 1.4. Atención al riesgo social en salud

IV.DISPOSITIVOS DE APOYO

1.SALUD BUCODENTAL

- Actividades de promoción y prevención de la salud bucodental
- Actividades dirigidas a la población general
- Actividades dirigidas a las embarazadas
- Actividades dirigidas a la población de 6 a 15 años
- Asistencia bucodental a personas con discapacidad
- Proceso Atención a la Caries dental y a las Inclusiones dentarias

2.REHABILITACIÓN

3.CENTROS DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

4.UNIDADES DE APOYO AL PLAN INTEGRAL AL TABAQUISMO DE
ANDALUCÍA (PITA)

5.SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

V.SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

1.VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

2.SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SALUD AMBIENTAL

- 2.1. Seguridad alimentaria
- 2.2. Salud ambiental
- 2.3. Gestión Medioambiental en los Centros Sanitarios de Atención Primaria

Unidad Docente Multiprofesional del A.G.S. Campo de Gibraltar Este



La sede de la Unidad Docente se encuentra en la quinta planta del Hospital Universitario de La Línea. Allí se ubican también el aula digital y el despacho del Técnico de Salud, así como el vestuario de residentes (donde tendréis asignada una taquilla).

**Directorio de la
Unidad Docente**

Jefe de Estudios:

David J. Deblas Sandoval

davidj.deblas@juntadeandalucia.es

Coordinador Medicina Familiar

José A. Domínguez Arias

jalfonso.dominguez.ssapa@juntadeandalucia.es

**Coordinadora Enfermería
Familiar y Comunitaria:**

Betty Sánchez Ramos

betty.sachez.ssapa@juntadeandalucia.es

Secretario de la Comisión:

Antonio Guerrero Moreno

antonio.guerrero.moreno.ssapa@juntadeandalucia.es

Técnico de Salud:

José Escribano Serrano

jose.escribano.ssapa@juntadeandalucia.es

**Coordinadora MFC Centro Salud La
Línea-Poniente:**

María Victoria Martín Oliva

cafelita@hotmail.com

**Coordinadora MFC
Centro Salud San Roque**

Silvia Salvado Romero

silvitasalvado2@yahoo.es

**Coordinador MFC Cento Salud La
Línea-Velada:**

Fco. Javier Pérez Delgado

franciscoj.perez.delgado.ssapa@juntadeandalucia.es

Correo corporativo Comisión Docencia

Comisión.docencia.agscge.ssapa@juntadeandalucia.es

Composición de la Comisión de Docencia del A.G.S. Campo de Gibraltar Este

VOCALIA REPRESENTACION DE LA COMISION	<i>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA ÁGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE - JEFE DE ESTUDIOS.</i>
	<i>DIRECCIÓN MÉDICA DEL AREA</i>
	<i>DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DEL AREA</i>
	<i>VOCAL REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.</i>
	<i>PRESIDENTE SUBCOMISION MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.</i>
	<i>PRESIDENTA SUBCOMISION ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.</i>
	<i>SECRETARIO DE LA COMISIÓN.</i>
VOCALIA REPRESENTACION DE TUTORES	<i>TUTORA HOSPITALARIA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA HOSPITAL LA LÍNEA</i>
	<i>TUTORA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA HOSPITAL LA LÍNEA.</i>
	<i>TUTORA ANÁLISIS CLÍNICO HOSPITAL LA LÍNEA.</i>
	<i>TUTORA HOSPITALARIA DE MEDICINA INTERNA</i>
	<i>TUTORA HOSPITALARIA DE FARMACIA</i>
	<i>TUTORA HOSPITALARIA DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA</i>
VOCALIA REPRESENTACION DE RESIDENTES	<i>RESIDENTE DE MEDICINA INTERNA</i>
	<i>RESIDENTE DE GINECOLOGÍA</i>
	<i>RESIDENTE DE ANÁLISIS CLÍNICOS</i>
	<i>RESIDENTE DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA</i>
	<i>RESIDENTE DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA</i>

Funciones de la Comisión de Docencia:

- Aprobar a propuesta de los correspondientes tutores, una guía o itinerario formativo tipo de cada una de las especialidades que se formen en su ámbito.
- Garantizar que cada uno de los residentes de las especialidades que se formen en el AGS del Campo de Gibraltar Este cuenten con el correspondiente plan individual de formación, verificando su adecuación a la guía formativa o itinerario tipo antes citado.
- Aprobar el plan de gestión de calidad docente del AGS del Campo de Gibraltar Este, supervisando su cumplimiento, a cuyos efectos les será facilitada cuanta información sea necesaria por los responsables de las unidades asistenciales y por los correspondientes órganos de dirección y gestión.
- Elaborar el protocolo de supervisión de los residentes en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Facilitar la adecuada coordinación docente entre niveles asistenciales.
- Proponer a los órganos competentes en la materia la realización de auditorías docentes.
- Aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con el programa, previo informe de la unidad de apoyo a la formación/investigación que en cada caso corresponda, oído el tutor y el responsable de la unidad asistencial de que se trate.
- Facilitar la formación continuada de los tutores en metodologías docentes y otros aspectos relacionados con los programas formativos.
- Participar en la acreditación y reacreditación de tutores en los términos que establezca la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Informar anualmente a los correspondientes órganos de dirección del AGS sobre la capacidad docente de las diferentes unidades.
- Elaborar la memoria anual de la Comisión de Docencia.
- Remitir al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su presidente, las evaluaciones finales y anuales, así como los resultados de sus revisiones y los períodos de recuperación que en su caso correspondan, en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo notificará al Registro las excedencias y demás situaciones que repercutan en la duración del período formativo, según las instrucciones que dicte el mencionado registro.
- Comunicar por escrito a los residentes el lugar donde se ubicará el tablón/es oficial/es de anuncios de la Comisión en el que se insertarán los avisos y resoluciones de ésta. La existencia de dichos tableros de anuncios se entiende sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos que facilite la divulgación de los citados avisos y resoluciones.
- Proponer a los correspondientes órganos de dirección que adopten las medidas necesarias para que se dote a las comisiones de docencia y a los tutores de los

medios materiales y personales que sean necesarios para la adecuada realización de sus funciones.

- Cuantas funciones les asignen las comunidades autónomas o les atribuyan las disposiciones reguladoras de la formación sanitaria especializada



Constitución de la Comisión de Docencia (24 septiembre 2024)

El tutor:

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad. El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo.

Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

Los tutores de cada especialidad propondrán la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Relación de tutores en activo del A.G.S. Campo de Gibraltar Este para el curso 2025 - 2026

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CARLOTA AGUILERA CASASOLA	HOSPITAL UNIV. DE LA LÍNEA
	VÍCTOR A. MAIRENA FERNÁNDEZ	HOSPITAL UNIV. DE LA LÍNEA
	JOSÉ A. DOMÍNGUEZ ARIAS	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	INMACULADA PAIS MATEOS	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	ESPERANZA GARCÍA MARTÍ	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	JAVIER PÉREZ DELGADO	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	ALBERTO RODA FOSELA	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	TRINIDAD SÁNCHEZ DAMIÁN	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	LUIS SÁNCHEZ MEDINA	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	JESÚS SERRANO RASERO	C.S. LA VELADA – LA LÍNEA
	FCO. JOSÉ CAMPILLO TOMAINO	C.S. PONIENTE – LA LÍNEA
	M ^a VICTORIA MARTÍN OLIVA	C.S. PONIENTE – LA LÍNEA
	ROSA M ^a PÉREZ LÓPEZ	C.S. PONIENTE – LA LÍNEA
	MILAGROS PÉREZ LÓPEZ	C.S. PONIENTE – LA LÍNEA
	RAFAEL SOTO SÁNCHEZ	C.S. PONIENTE – LA LÍNEA
	DOMINGO FIGUEIRA DE LA ROSA	C.S. SAN ROQUE
	ANA I. NARANJO DE LA CRUZ	C.S. SAN ROQUE
	AFRICA PACHECO PÉREZ	C.S. SAN ROQUE
	ANTONIA QUIRÓS MARÍN	C.S. SAN ROQUE
	SILVIA SALVADO ROMERO	C.S. SAN ROQUE
	DOLORES PILAR LUQUE FLORIDO	C.S. JIMENA

ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	<i>LAURA VALCÁRCEL BRIOSO</i>	<i>HOSPITAL UNIV. DE LA LÍNEA</i>
	<i>BETTY SÁNCHEZ RAMOS</i>	<i>C.S. LA VELADA – LA LÍNEA</i>
	<i>MERCEDES GARCÍA GUTIÉRREZ</i>	<i>C.S. LA VELADA – LA LÍNEA</i>
	<i>ENRIQUE CANA BENÍTEZ</i>	<i>C.S. LEVANTE – LA LÍNEA</i>

ANÁLISIS CLÍNICOS	<i>CRISTINA CASTO JARILLO</i>	<i>HOSPITAL UNIV. DE LA LÍNEA</i>
------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

FARMACIA	<i>MIRIAM GALLEGU GALISTEO</i>	<i>HOSPITAL UNIV. DE LA LÍNEA</i>
-----------------	--------------------------------	-----------------------------------

MEDICINA INTERNA	<i>CAROLINA LUQUE AMADO</i>	<i>HOSPITAL UNIV. DE LA LÍNEA</i>
-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------------



Instrucciones para la incorporación del residente

El primer contacto del residente –excepto para los que dependen de la Unidad Docente Provincial de Medicina Familiar y Comunitaria- será con la Unidad de Atención al Profesional (UAP) del Hospital Universitario de La Línea, que está situada en la primera planta del Hospital, junto a la Dirección del AGS.

Teléfonos de atención U.A.P.:

956 96 95 47 (Corporativo: 489547)

956 96 95 48 (Corporativo: 489548)

956 96 96 32 (Corporativo: 489632)

Correo-e: mariaj.toro.sspa@juntadeandalucia.es

Documentos que se deben enviar por correo electrónico a la Unidad Docente antes de la incorporación:

- Formulario de datos personales en formato Word (se adjunta modelo)
- Fotocopia del título de Licenciado por ambas caras, o de la homologación o reconocimiento de éste, en caso de haber sido expedido en el extranjero.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras en formato pdf, o bien Núm. de Identificación de Extranjeros (NIE).
- Fotografía tamaño carnet en formato jpg
- Certificado con el número de afiliación a la Seguridad Social en formato pdf
- Resguardo del certificado de la adjudicación de la plaza en formato pdf
- Certificado de colegiación en el Colegio profesional correspondiente de Cádiz, en formato pdf
- Impreso con los datos para domiciliación bancaria, en formato pdf.
- Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual del Ministerio de Justicia. Obtener aquí: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>, en formato pdf
- Declaración responsable sobre cumplimiento de la Ley de Protección del Menor.
- Anexo 145 sobre retenciones IRPF
- Compromiso de confidencialidad en formato pdf (se adjunta modelo)
- En caso de minusvalía, aportar resolución donde se reconozca la misma.
- Documentación de acogida en materia de prevención de riesgos laborales.

IDENTIFICACIÓN:

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/1998, de 15 de junio), reconoce el derecho que tienen los ciudadanos a conocer el nombre de las personas que le atienden.

Para hacer efectivo este derecho y de acuerdo al Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, todos los profesionales del Área de Gestión Sanitaria están obligados a identificarse correctamente. Para ello, la UAP facilita a cada profesional una tarjeta identificativa que debe portar en todo momento durante la jornada laboral.

DATOS PERSONALES RESIDENTES

AÑO:

Nombre:	
Apellidos:	
D.N.I.:	
ESPECIALIDAD:	
Lugar de Nacimiento:	
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:	
Localidad (código Postal)	
Provincia:	
Teléfono:	
E-Mail:	
Fecha de Inicio:	
Fecha de Finalización:	
C.N.P.:	
Nº colegiado:	
Nº DE Orden:	
UNIFORME	
ZAPATOS	
VACUNA	
MINUSVALIA	

ANEXO II

Protocolo

Compromiso de confidencialidad destinado a residentes

D^a _____, con DNI/NIF/NIE **75.893.774-F**, tiene la condición de personal en formación en régimen de residencia en la Unidad Docente acreditada del Centro Sanitario **Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste/Este** como:

- Residente de la Especialidad de _____ relacionada en el Anexo I del RD 183/2008 de 8 de febrero, con la titulación de _____ (Médico, Farmacéutico, Enfermero, Psicólogo, Biólogo, etc.).
- Residente de la especialidad de _____ en rotación procedente de Centro Sanitario _____ (especificar centro de origen).
- Profesionales sanitarios extranjeros en estancia formativa autorizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (art. 21 del RD 183/2008, de 8 de febrero) en la especialidad de _____.
- Profesionales sanitarios de la Unión Europea en periodo de ejercicio profesional en prácticas (art. 10 del RD 1837/2008 de 10 de noviembre) en la especialidad de _____.
- Profesionales sanitarios extracomunitarios en periodo de ejercicio profesional en prácticas o en periodo complementario de formación (art. 8 del RD 459/2010 de 16 de abril) en la especialidad de _____.

Declara que,

1. Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.
2. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización.
3. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, reconoce que tiene el deber de mantener secreto respecto a la información a la que acceda en el desarrollo de su actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier información/documentación durante su periodo formativo y una vez concluido el mismo.
4. Reconoce que no procede transferir, duplicar o reproducir todo o parte de la información a la que tenga acceso con motivo de su actividad en el Centro, no pudiendo utilizar los datos proporcionados por el mismo para finalidades distintas a la formación, o aquellas otras para las que fuera autorizado por la dirección del Centro.
5. Conoce y acepta el Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos relacionados con las Ciencias de la Salud.
6. Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.

Por todo ello se compromete a que su conducta en el Centro Sanitario se adecue a lo previsto en los apartados anteriores de esta declaración responsable, que se suscribe por triplicado ,

En La Línea de la Concepción, a 6 de junio de 2025

Firmado:

☐ Ejemplar interesado ☐ Ejemplar Centro Sanitario ☐ Ejemplar Comisión de Docencia

Unidad de Atención al Profesional

Las Unidades de Atención al Profesional fueron creadas por el Servicio Andaluz de Salud para potenciar y mejorar la comunicación de los trabajadores de la Sanidad Pública Andaluza con sus respectivos centros de trabajo y con la organización sanitaria en general y como reconocimiento a la importancia de los mismos en la organización.

Su principal función es dar respuestas ágiles y eficaces a las demandas de información de los profesionales y a los trámites administrativos que requieran. En ese sentido, tramita toda la documentación relacionada con la unidad de recursos humanos y atiende las consultas sobre la Bolsa Única de Empleo, el Plan de Prevención y Atención de Agresiones para Profesionales, el desarrollo de la Oferta Pública de Empleo, entre otras.

CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL PROFESIONAL

- **Selección y Provisión:** Convocatorias, disposiciones generales, traslados, ofertas de empleo públicas, bolsa única de empleo, selección de personal temporal, etc.
- **Guía Laboral:** Jornadas, turnos, vacaciones, permisos y licencias, retribuciones, incompatibilidades, información sobre prevención y atención de agresiones para los profesionales, etc.
- **Desarrollo Profesional:** Carrera profesional, acreditación de firma electrónica, mapas de competencias, sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional, etc.
- **Situaciones Administrativas:** Excedencias, jubilaciones totales y parciales, comisiones de servicio, etc.
- **Salud Laboral:** Gestión de solicitudes de adecuación de puestos de trabajo y de riesgo por embarazo o lactancia.
- **Ayudas Sociales:** Acción Social, póliza de seguro de accidentes.
- **Informativa y Varios:** Gestión de los canales de información, consultas relativas a cualquier otro asunto del área de recursos humanos no clasificable en los apartados anteriores.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

La constitución de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este se realiza en base al reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/97, desarrollado en Andalucía mediante el Decreto 117/2000 por el que se crean los Servicios de Prevención en la Junta de Andalucía, aunque en su artículo 2º establece, que las Unidades de Prevención en el sector sanitario se desarrollarán a través de una Orden conjunta entre las Consejerías de Empleo, Desarrollo Tecnológico y Salud; dictada en marzo de 2.004, y cuya creación se realiza a finales de ese mismo año en todos los centros asistenciales del SAS. La UPRL del Área de Gestión Sanitaria se crea el uno de octubre de ese mismo año.

En la citada Unidad se encuentra información sobre prevención de riesgos laborales en el campo de la seguridad en el trabajo, la higiene, la ergonomía y la psicología aplicada. Se encuentra ubicada en la planta baja del Hospital de La Línea.

Esta unidad será la encargada de realizar el reconocimiento médico previo a la incorporación de los residentes, incluidos los del turno de personas con discapacidad.

Datos de contacto:

Higiene industrial: M^a Elisa de las Peñas Tarazona

Seguridad en el trabajo: Juan M. Benítez Escribano

Ergonomía y Psicología: Francisca Villanova Guerrero

Tel.: 956 96 94 91

Correo-e: uprl.agscge.sspa@juntadeandalucia.es

Unidad de Salud Laboral y Vigilancia de la Salud

La Vigilancia de la salud de los trabajadores es la recogida sistemática y continua de datos acerca de un problema específico de salud; su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud.

Esta vigilancia se ejerce mediante la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés que no son más que las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de los mismos sobre el trabajador (riesgos).

Engloba una serie de actividades, referidas tanto a individuos como a colectividades y orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales consisten en:

- Vigilancia individual de la salud: Detección precoz de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud; la identificación de los trabajadores especialmente sensibles a ciertos riesgos y finalmente la adaptación de la tarea al individuo.
- Vigilancia colectiva de la salud: El análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el grupo de trabajadores, permitiendo valorar el estado de salud de la empresa, estableciendo prioridades de actuación en materia preventiva, revisión de las mismas en función de los daños de la población y evaluación de la eficacia del plan de prevención de riesgos a través de la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores.

Datos de contacto:

Facultativo responsable: Daniel Lorite Ruiz

Enfermera: Nuria Corral Rubio

Tel.: 956 96 92 82



Unidad de Formación y Gestión del Conocimiento

La Formación Continuada en las Instituciones Sanitarias representa uno de los pilares básicos y necesarios para el desarrollo de todos nuestros profesionales, así como una herramienta insustituible para la generación, difusión e intercambio del conocimiento.

En el Servicio Andaluz de Salud existen diferentes tipos de Formación, con el objetivo único de una mejora del desarrollo profesional, de las competencias de cada profesional, que repercute en el eje central del sistema; el paciente:

- Actividades internas de Formación.
- Actividades internas de Formación MAP (Acuerdo entre Área Sanitaria Campo de Gibraltar y Organizaciones Sindicales aprobadas en el IV Acuerdo de Formación del Ministerio de Administraciones Públicas).
- Actividades internas de Formación descentralizadas (Servicios Centrales SAS, Consejería de Salud...).
- Actividades de Formación del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE).
- Programa Formativo Quid-Innova (Convenio SAS – Fundación Index).
- Actividades Formativas externas.

El Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este apuesta por la formación de calidad en todas las etapas formativas, desde el enfoque de la excelencia e innovación para la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias de sus profesionales de acuerdo con las directrices y recomendaciones de la **«Estrategia de Formación del Sistema Sanitaria Público de Andalucía 2022-25»**

El **Plan de Formación Continuada**, de duración anual, se elabora a partir de la identificación de necesidades formativas mediante el análisis de diversas fuentes y métodos de todas las categorías profesionales, los objetivos y líneas estratégicas de la organización, así como de los indicadores recogidos en los acuerdos de gestión de las distintas Unidades y Servicios. Esta oferta formativa siempre está abierta a modificaciones y a la introducción de nuevas actividades.

La Unidad de Formación y Gestión del Conocimiento del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este se creó como Unidad de Formación independiente desde el 1 de enero de 2022. Se encuentra situada en la primera planta del Hospital de La Línea.

Datos de contacto:

Responsable de la Unidad: Luis Torrecilla Rojas

Tel.: **956 96 93 85**
956 96 92 47

Correo-e:
formación.agscge.sspa@juntadeandalucia.es



GESFORMA constituye la herramienta mediante la que se gestiona la formación continuada de los profesionales del AGSCGE.

Enlace de acceso: <https://agscge.gesforma.sas.junta-andalucia.es:8449/gesforma/>

Esta web contiene funcionalidades como:

- Consulta de la oferta formativa.
- Inscripción en nuevas actividades.
- Acceso al campus virtual.
- Acceso al historial personal de cursos.
- Descarga de certificaciones de actividades superadas.
- Modificación de los datos personales y credenciales de acceso.

Igualmente, existe una oferta de cursos centralizados que se puede consultar en el siguiente enlace (Gesforma Servicios Centrales): <https://sscc.gesforma.sas.junta-andalucia.es:8086/gesforma/>



Biblioteca

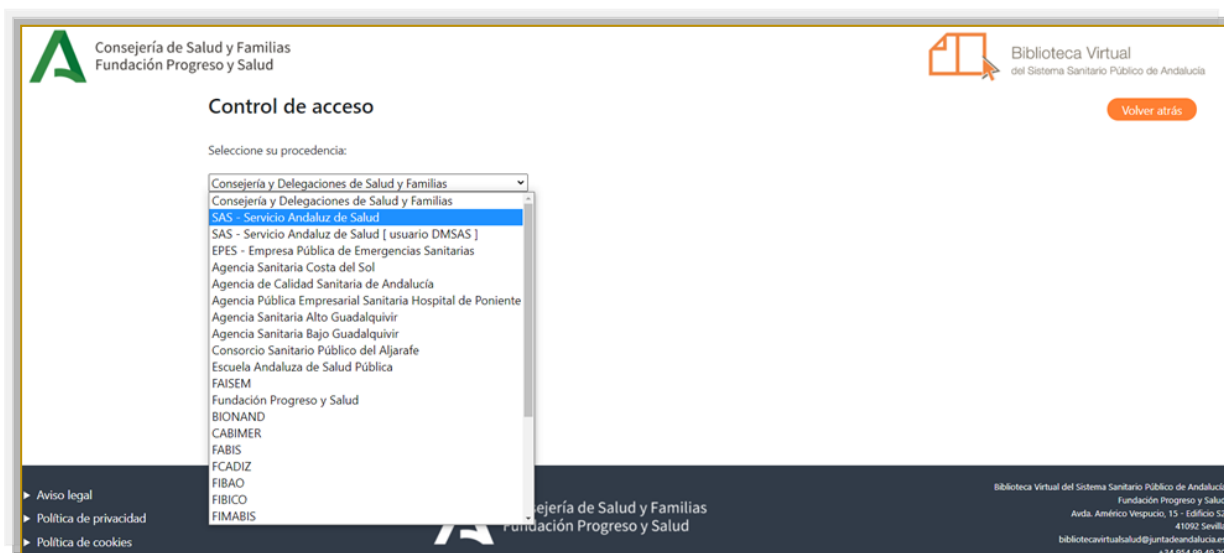
La biblioteca del A.G.S. Campo de Gibraltar Este es una biblioteca especializada en Ciencias de la Salud, que forma parte de la red de la Biblioteca Virtual del Servicio Andaluz de Salud. Su función es proporcionar a los profesionales usuarios la información científica y técnica necesaria que precisen para el desarrollo de su actividad asistencial e investigadora.

La biblioteca cuenta con más de 1.700 volúmenes impresos catalogados. Además el usuario puede acceder a los fondos digitales suscritos por la Biblioteca Virtual del S.A.S.:



1400 revistas suscritas
15 bases de datos sobre Ciencias de la Salud
9 portales de libros y manuales electrónicos

Los profesionales sanitarios pueden acceder desde sus domicilios a los contenidos que se ofrecen a través de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público Andaluz.



El acceso a la Biblioteca Virtual fuera de la Intranet corporativa se puede realizar desde la web de la Consejería de Salud (www.juntadeandalucia.es/salud) o desde el apartado 'e-profesional' de la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Dicho acceso se efectúa utilizando la misma clave que para el resto de aplicaciones corporativas y recursos electrónicos del S.A.S. Además de los ya mencionados recursos como bases de datos, revistas y libros electrónicos que se pueden encontrar en la Biblioteca destacar, hay que destacar también los recursos open access que son accesibles desde el Listado A-Z de recursos, el buscador Gerión (rastrea todos los registros disponibles en la Biblioteca Virtual, y desde él se puede descargar directamente el documento seleccionado en formato pdf).

Es destacable igualmente el **Servicio de Obtención de Documentos (SOD)**, que tiene como objeto facilitar a los profesionales del SSPA los artículos que no se encuentren disponibles en la web de la Biblioteca Virtual. Tiene un límite de 10 peticiones por persona y día, no supone coste alguno para el usuario, se pueden obtener documentos que estén suscritos por otros centros de toda España y el extranjero, y el profesional cuenta con la comodidad de recibir los documentos solicitados por correo electrónico y en formato pdf.

La Biblioteca del Hospital Universitario de La Línea de la Concepción se encuentra situada en la primera planta del centro, junto a la zona de Dirección.

Datos de funcionamiento Biblioteca:

Horario apertura: 8,00 a 15 h.
Lunes a Viernes

Tel.: 956 96 95 63
(Corporativo: 489563)

Derechos y Deberes de los profesionales

Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

DERECHOS:

Derechos individuales

- a) A la estabilidad en el empleo y al ejercicio o desempeño efectivo de la profesión o funciones que correspondan a su nombramiento.
- b) A la percepción puntual de las retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio en cada caso establecidas.
- c) A la formación continuada adecuada a la función desempeñada y al reconocimiento de su cualificación profesional en relación a dichas funciones.
- d) A recibir protección eficaz en materia de Seguridad y Salud en el trabajo así como sobre riesgos generales en el centro sanitario o derivados del trabajo habitual, y a la información y formación específica en esta materia conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) A la movilidad voluntaria, promoción interna y desarrollo profesional, en la forma en que prevean las disposiciones en cada caso aplicables.
- f) A que sea respetada su dignidad e intimidad personal en el trabajo y a ser tratado con corrección, consideración y respeto por sus jefes y superiores, sus compañeros y sus subordinados.
- g) Al descanso necesario, mediante la limitación de la jornada, las vacaciones periódicas retribuidas y permisos en los términos que se establezcan.
- h) A recibir asistencia y protección de las Administraciones Públicas y Servicios de Salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- i) Al encuadramiento en Régimen General de la Seguridad Social, con los derechos y obligaciones que de ello se derivan.

- j) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento de los mismos.
- k) A la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- l) A la jubilación en los términos y condiciones establecidas en las normas en cada caso aplicables.
- m) A la acción social en los términos y ámbitos subjetivos que se determinen en las normas, acuerdos o convenios aplicables.

Derechos Colectivos

- a) A la libre sindicación.
- b) A la actividad sindical.
- c) A la huelga, garantizándose en todo caso el mantenimiento de los servicios que resulten esenciales para la atención sanitaria a la población.
- d) A la negociación colectiva, representación y participación en la determinación de las condiciones de trabajo.
- e) A la reunión.
- f) A disponer de servicios de prevención y de órganos representativos en materia de seguridad laboral.

DEBERES:

- a) Respetar la Constitución, el Estatuto de Autonomía correspondiente y el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Ejercer la profesión o desarrollar el conjunto de las funciones que correspondan a su nombramiento, plaza o puesto de trabajo con

lealtad, eficacia y con observancia de los principios técnicos, científicos, éticos y deontológicos que sean aplicables.

c) Mantener debidamente actualizados los conocimientos y aptitudes necesarios para el correcto ejercicio de la profesión o para el desarrollo de las funciones que correspondan a su nombramiento, a cuyo fin los centros sanitarios facilitarán el desarrollo de actividades de formación continuada.

d) Cumplir con diligencia las instrucciones recibidas de sus superiores jerárquicos en relación con las funciones propias de su nombramiento, y colaborar leal y activamente en el trabajo en equipo.

e) Participar y colaborar eficazmente, en el nivel que corresponda en función de su categoría profesional, en la fijación y consecución de los objetivos cuantitativos y cualitativos asignados a la Institución, centro, o unidad en la que preste servicios.

f) Prestar colaboración profesional cuando así sea requerido por las autoridades como consecuencia de la adopción de medidas especiales por razones de urgencia o necesidad.

g) Cumplir el régimen de horarios y jornada, atendiendo a la cobertura de las jornadas complementarias que se hayan establecido para garantizar de forma permanente el funcionamiento de las Instituciones, centros y servicios.

h) Informar debidamente, de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables en cada caso y dentro del ámbito de sus competencias, a los usuarios y pacientes sobre su proceso asistencial y sobre los servicios disponibles.

i) Respetar la dignidad e intimidad personal de los usuarios de los Servicios de Salud, su libre disposición en las decisiones que le conciernen, y el resto de los derechos que les reconocen las disposiciones aplicables, así como a no realizar discriminación alguna por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, incluyendo la condición en virtud de la cual los usuarios de los centros e instituciones sanitarias accedan a los mismos.

j) Mantener la debida reserva y confidencialidad de la información y

documentación relativa a los centros sanitarios y a los usuarios obtenida, o a la que tenga acceso, en el ejercicio de sus funciones.

k) Utilizar los medios, instrumental e instalaciones de los Servicios de Salud en beneficio del paciente, con criterios de eficiencia y evitar su uso ilegítimo en beneficio propio o de terceras personas.

l) Cumplimentar los registros, informes y demás documentación clínica o administrativa establecidos en la correspondiente Institución, centro o servicio de salud.

m) Cumplir las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones adoptadas en el centro sanitario en relación con esta materia.

n) Cumplir el régimen sobre incompatibilidades.

o) Ser identificados por su nombre y categoría profesional por los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Incompatibilidades

La formación se realizará ***con dedicación a tiempo completo y en exclusiva, siendo incompatible con cualquier otra actividad profesional.***

Aquellas personas adjudicatarias de plaza afectadas por el régimen general de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, lo manifestarán en la toma de posesión formulando la opción que les interese, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

La incompatibilidad afecta a cualquier **actividad profesional independientemente de que esté retribuida o no**. Asimismo, la incompatibilidad afecta a la realización de cualquier tipo de prácticas requeridas para el nombramiento como “funcionario en prácticas de la administración”.

La realización de estudios de doctorado o cualquier otra actividad formativa no podrá ser alegada para obtener dispensa de las actividades formativas o laborales propias de la persona especialista en formación. La compatibilidad con otro tipo de formación solo será posible siempre que se realice fuera de la jornada laboral y que no altere o menoscabe la formación como especialista.



A continuación se detallan los términos más usuales en relación con la docencia de los E.I.R. (Especialistas Internos Residentes) y su organización:



Relativos a la organización de la docencia de Especialistas Internos Residentes (EIR)

- ✓ **Unidad Docente (UD):** Conjunto de recursos personales y materiales, pertenecientes a dispositivos asistenciales (hospital, agrupación de hospitales, centros de salud, agrupaciones territoriales de recursos sanitarios), docentes, de investigación o de cualquier otro carácter, que cuenten con acreditación para la formación de alguna especialidad en Ciencias de la Salud, según lo indicado en el RD 183/2008.
- ✓ **Unidad Docente Multiprofesional (UDM):** Unidad Docente en la que se formarán especialidades que, aun requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines. Las unidades multiprofesionales adoptadas según el RD 183/2008. Son: Unidades docentes de Salud Mental, Unidades docentes de Pediatría, Unidades docentes de Atención Familiar y Comunitaria, Unidades docentes de Salud Laboral, Unidades docentes de Geriátrica, Unidades docentes de Obstetricia y Ginecología. En todas ellas se forman médicos y enfermeras especialistas, y en la de Salud Mental, también Psicólogos Clínicos.
- ✓ **Unidad Docente Hospitalaria (UDH):** Conjunto de recursos personales y materiales, pertenecientes a dispositivos asistenciales hospitalarios, necesarios para desarrollar el programa de formación de médicos y otros profesionales de la salud, por el sistema de residencia, de acuerdo a los programas oficiales de las distintas especialidades. Por ejemplo: Unidad Docente de Cardiología para la formación de MIR de Cardiología
- ✓ **Centro Docente Hospitalario:** Conjunto de recursos personales y materiales hospitalarios que cuenten con acreditación para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

- ✓ **Colaboradores docentes:** Profesionales asistenciales que –sin ser tutores de la especialidad- colaboran significativamente en las tareas de formación de los residentes que roten por su unidad. Son nombrados a propuesta del tutor o la tutora principal de la especialidad por la comisión de docencia correspondiente. Tienen la función de hacer cumplir los objetivos formativos marcados en el plan individual del residente, y de realizar la evaluación formativa a propuesta del tutor o tutora. Su tarea será reconocida en futuros procesos de autorización de tutorías.
- ✓ **Comisión de Docencia de Centro (CDC):** Órgano colegiado de las Unidades Docentes acreditadas para la formación de especialistas en un mismo centro (p. ej.: un mismo hospital), cuya misión es:
 - Organizar la formación.
 - Supervisar su aplicación práctica así como el cumplimiento de los objetivos que se especifican en los programas formativos acreditados en el centro.
 - Facilitar la integración de las actividades formativas y los residentes de las diferentes especialidades con la actividad asistencial y ordinaria del centro.
 - Planificar la actividad profesional de los residentes en el centro, conjuntamente con los órganos de dirección de éste.
- ✓ **Comisión de Docencia de Unidad (CDU):** Órgano colegiado de los todos los Centros Acreditadas para la formación de especialistas de una determinada especialidad, que conforman una Unidad Docente, cuya misión es:
 - Organizar la formación.
 - Supervisar su aplicación práctica, así como el cumplimiento de los objetivos que se especifican en el/los programas formativos.
 - Facilitar la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los diferentes centros que conforman la Unidad.
 - Planificar la actividad profesional de los residentes en los centros, conjuntamente con los órganos de dirección.
- ✓ **Comisión Nacional de la Especialidad:** Órgano adscrito al Ministerio de Sanidad (MS) y que representa a cada especialidad en ciencias de la salud. Tiene, entre otras funciones:
 - Proponer los programas correspondientes para la formación en cada especialidad.

- Informar de los requisitos generales que han de reunir las unidades docentes para ser acreditadas en la especialidad de que se trate.
 - Evaluar los expedientes de acreditación y, en su caso, desacreditación de cada una de ellas, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las características organizativas de los servicios sanitarios de las distintas Comunidades Autónomas.
 - Informar de la oferta anual de plazas en formación de la especialidad y titulación que en cada caso corresponda.
-
- ✓ **Jefe o Jefatura de Estudios:** Responsable de la formación de los residentes. Ostenta la **presidencia de la comisión de docencia** de centro o unidad y forma parte, asimismo, de los comités de evaluación de cada especialidad. Sus funciones son, entre otras, la planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. Es la figura responsable de coordinar y comunicar la información relativa a las actividades laborales y formativas de los residentes, a la dirección gerencia del/de los Centro/s Docente/s, a los responsables de los dispositivos en los que se imparta la formación y a otras comisiones de docencia implicadas.
 - ✓ **Subcomisión de Enfermería (SCE):** Órgano colegiado de enfermería, con responsabilidades de asesorar a la Comisión de Docencia en los aspectos organizativos, supervisión de la aplicación práctica de su programa y consecución de los objetivos docentes de la formación de enfermería, facilitando la integración asistencial y docente de los residentes de enfermería en las unidades docentes multiprofesionales en las que se formen residentes de enfermería. El presidente de la Subcomisión de Enfermería, forma parte como vocal nato de la Comisión de docencia.
 - ✓ **Subdirección General de Ordenación Profesional (SGOP):** Órgano del Ministerio de Sanidad (MS) que tiene, entre otras, la función de verificar el contenido formal de la solicitud de nueva acreditación y remitirlo a la Comisión Nacional de la Especialidad para su análisis y propuesta de “Acreditación”.
 - ✓ **Tutor/a:** Es el profesional especialista en servicio activo que, estando autorizado o acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y aptitudes del residente, a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate. Se recomienda que la persona que ejerza la tutoría sea la misma durante el período formativo, y que cada tutor tenga asignados hasta un máximo de cinco residentes a la vez, o dos en el caso de tutores de AFyC.
 - ✓ **Tutor/a de apoyo:** Cada tutor será tutor principal de los residentes a su cargo y podrá a la vez ser tutor de apoyo para otros residentes que roten por su servicio o centro



Relativos a la formación especializada de los EIR

- ✓ **Guía o itinerario formativo tipo de la Unidad Docente (GIFT):** Adaptación del Programa Formativo Oficial de la Especialidad a la Unidad Docente en su conjunto. Deberá incluir el cronograma de formación y se llevará a cabo -si es posible- en formato “portafolio”.
- ✓ **Plan Individual de Formación (PIF):** Planificación temporal de actividades formativas teórico-prácticas, guardias, rotaciones y trabajos de campo de cada residente. Podrá incluir un convenio/acuerdo pedagógico (o contrato docente) entre tutor y MIR, así como Prescripciones Educativas y acuerdos o recomendaciones formativas del tutor. Éstas serán recogidas principalmente en las entrevistas tutor/EIR. Se individualiza en función de las necesidades concretas de cada residente.
- ✓ **Libro del especialista en formación o libro del residente (LEF):** Es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Por tanto, es la herramienta que sirve de soporte para el seguimiento y la supervisión por el tutor o la tutora de la adquisición de las competencias del residente, así como de la evaluación formativa. En el caso de AFyC, tiene formato de portafolio semiestructurado y deriva y está totalmente relacionado con el Programa Oficial de la Especialidad.
- ✓ **Evaluación formativa del residente:** Seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, que permite:
 - Evaluar el progreso en el aprendizaje del residente.

- Medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la correspondiente especialidad.
 - Identificar las área y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas.
 - Evaluar la estructura y organización del Programa Formativo, para mejorarlo.
- ✓ **Evaluación anual (sumativo) del residente:** Valoración del residente para calificar sus conocimientos, habilidades y actitudes al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. Permite el paso al siguiente año o la obtención del título de especialista, cuando se obtiene la calificación de APTO.
- ✓ **Centros o Unidades Docentes Asociadas:** Dispositivos de titularidad distinta a la de una UD acreditada, que mediante un convenio de colaboración entre ambas instituciones participa como dispositivo adjunto en la acreditación otorgada al centro o unidad docente para así completar la formación de los residentes según el programa oficial de la especialidad.
- ✓ **Rotaciones externas:** Períodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma y Ministerio de Sanidad, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente. Estos centros pueden ser nacionales o extranjeros.

Normativa de aplicación

La [Ley 44/2003](#), de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. El capítulo III, del título II de esta Ley (artículos 15 a 32) está monográficamente destinado a la formación especializada en Ciencias de la Salud y sus previsiones han sido desarrolladas por las disposiciones que se citan en los párrafos siguientes.

[Real Decreto 1146/2006](#), de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

[Real Decreto 183/2008](#), de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

[Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación y [Resolución de 3 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018.

[Real Decreto 589/2022](#), de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

[Orden SND/888/2024](#), de 14 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2024 para el acceso en el año 2025 a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

[Orden SND/302/2025](#), de 27 de marzo, por la que modifica la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2024 para el acceso en el año 2025 a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.